



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 25 de octubre de 2024
H.C.M. PIE No. 158/24

Doctor
Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Presente.-



De nuestra mayor consideración:

En Sesión Plenaria Ordinaria de 24 de octubre de 2024, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la nota de 25 de octubre de 2024, adjuntando Proyecto de PETICIÓN DE INFORME ESCRITO elaborada por Asesoría General del Pleno, cumpliendo con la decisión asumida por el Pleno del Concejo Municipal, con relación a denuncias de vecinos del Distrito N° 4, que cuestionen el funcionamiento y prosecución de tramites de regularización de derecho propietario y la aprobación de tramites de loteamientos, que a criterio de los vecinos se favorece a funcionarios del G.A.M.S., en la rápida y pronta aprobación a diferencia de otros trámites que hasta pudieran durar 8, 12 o 15 años, indicando que se debe realizar auditoria a la **Dirección de Urbanismo, Vivienda y Regulación Territorial**, por la siguiente razón que, **"....de la lista de 19 proyectos de Loteamiento entregados... 10 proyectos benefician a la esposa de un funcionario de alto rango de la unidad técnica..."**, situación que se convierte en denuncia grave, con ese antecedente, se REQUIERE a su autoridad y las instancias que correspondan responder a PETICIÓN DE INFORME ESCRITO; decisión asumida en sujeción al art. 24 de la Ley Autonómica Municipal 434/24 y cuyo texto es como sigue:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO No. 158/24

Conforme establece el artículo 24 de la Ley Autonómica Municipal N° 434/24, la presente (PETICIÓN DE INFORME ESCRITO CON FINES DE FISCALIZACIÓN POLÍTICA, ADMINISTRATIVA O SOCIAL), se requiere que la SECRETARIA MUNICIPAL DE GESTIÓN TERRITORIAL, URBANISMO Y VIVIENDA, por su intermedio el personal dependiente, deberá responder en el plazo máximo de 5 días posteriores a su notificación con documentación respaldatoria, entregada por ventanilla única del Concejo Municipal de Sucre, conforme al siguiente cuestionario:

1. Informe con documentación de respaldo y a detalle, cuantos proyectos de Loteamiento se entregaron en la presente gestión que iniciaron su trámite en enero de este año.
2. Informe también, si en las últimas tres semanas se entregaron concluidas 19 proyectos de Loteamiento y quienes son los profesionales que los presentaron, describir que profesional técnico valida o firman los planos de dichos loteamientos.
3. Informe además cuantos tramites de Loteamientos iniciaron su trámite los últimos 10 años y que no concluyeron a la fecha, "fueron devueltos con observaciones y no concluyeron aun".
4. Informe, que profesionales trabajan en la DIRECCIÓN DE URBANISMO, VIVIENDA Y REGULACIÓN TERRITORIAL, y que personal trabaja en la DIRECCIÓN DE REGULACIÓN DEL DERECHO PROPIETARIO. (presentar: nombres apellidos y cargos que asumen en cada una de las direcciones mencionadas)
5. Informe cual es el flujo que corre el trámite de aprobación de proyectos de Loteamiento que los usuarios deben seguir.

Sin otro particular, saludamos a Ud. Con las consideraciones más distinguidas.
Atentamente.

Sr. Rodolfo Avilés Ayma
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



Lic. Luz Melisa Cortés
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE